SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.

ROGER SANABRIA , SECRETARIO DE RECURSO FISICO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO, REMITE A LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	TECNOMECANICA	N°. CONTRATO: 3296-22

DETALLE

PRESENTAR LA CUENTA A SECRETARIA JURÍDICA- CONTABILIDAD:
ACTA PARCIAL () ACTA DE LIQUIDACIÓN ()
OTRA: _____

SECRETARIA JURIDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	Cuadro remisorio Factura eletronica Pantallazo secop II Acta parcial Seguridad Social	

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDO A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	Cuadro remisorio Factura eletronica Pantallazo secop II Acta parcial Seguridad Social	

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ: COPIA DEL OTRO SI

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

CUENTA DE COBRO

ACTA PARCIAL () LIQUIDACIÓN ()

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA

Nit 829000387

Revisión Tecnico Mecánico Y De Gases
Centro De Diagnóstico Automotor Barrancabermeja

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 7120 6.00 X 1000

Factura Electrónica De Venta No

CDAB No 2567

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764015817262 que habilita desde CDAB 1 hasta CDAB 100000. Vence 2022-08-02

CLIENTE	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA			FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
NIT	890201900 6			12/05/2022	12/05/2022
DIRECCIÓN	Cra 5a No 50-43 Palacio municipal				
CIUDAD	Barrancabermeja	TELÉFONO	3188073869		
EMAIL CLIENTE	luis.cruz@barrancabermeja.gov.co			FORMA DE PAGO	
POR CONCEPTO DE	OSK384 Y OSK388/RTM Y EC REALIZADOS EN EL MES DE ABRIL			Credito	

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	RTM01	RTM YGASES VEHICULOS LIVIANOS	2	Und.	167.170	19%	31.762	334.340
2	INGXT-01	RUNT	2	Und.	4.400	0%	0	8.800
3	INGXT-02	SICOV NIT 830096374-2 - ING RECIBIDO PARA TERCERO	2	Und.	18.747	0%	0	37.494
4	INGXT-03	IVA SICOV NIT 830096374 - ING. RECIBIDOS PARA TERCEROS	2	Und.	3.562	0%	0	7.124
5	INGXT-04	TASA ANSV NIT. 900852998 - ING. RECIBIDOS PARA TERCEROS	2	Und.	6.800	0%	0	13.600
6	INGXT-05	BASE RECAUDO NIT.860034594 - ING. RECIBIDOS PARA TERCEROS	2	Und.	6.100	0%	0	12.200
7	INGXT-06	IVA RECAUDO NIT. 860034594 - ING. RECIBIDOS PARA TERCEROS	2	Und.	1.159	0%	0	2.318
8	414540	Venta servicios complementarios para el transporte	2	Und.	7.268	19%	1.381	14.536

Total lineas o ítems: 8

SUBTOTAL	430.412
IVA	66.286
TOTAL DE LA OPERACIÓN	496.698
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	496.698

Valor en Letras

CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Favor NO aplicar Retención en la Fuente sobre los Ingresos Recibidos para Terceros.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 12/05/2022 08:00:27

CRA 15 47 61 Barrio Buenos Aires Teléfono 6203698 Barrancabermeja

Correo Electrónico inversin.ltda@hotmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: d3b3e1f8fe6e8352a38252821889dbf3525811f0aba12ce79fe5c232c654dfef681b117a589f0f9b65c8569083134eb9c --Fecha y Hora de Expedición : 12/05/2022 8:08:30 a. m.

Barrancabermeja, 12 de mayo de 2022

Señores:
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja.

Ref. Relación de Facturas

Por medio de la presente relaciono la factura de los servicios de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes, prestados en el mes de **ABRIL**, para su respectivo tramite de pago.

Fecha	Fact.	Placa	Subtotal	IVA	RUNT	SICOV + IVA	Recaudo + IVA	ANSV	Servicio Compl.	TOTAL
12-05-22	CDAB2567	OSK384	$167.170	$31.762	$4.400	$22.309	$7.259	$6.800	$8.649	$248.349
		OSK388	$167.170	$31.762	$4.400	$22.309	$7.259	$6.800	$8.649	$248.349
TOTAL FACTURA								**$ 496.698**		

SON: CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE.

Favor realizar transferencia a la cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 168604882 a nombre de INVERSIN LTDA.

Anexo: Soportes presupuestales, aceptación oferta, aprobación de garantías, acta de inicio, certificación de paz y salvo de seguridad social firmada por contador, copia de la tarjeta profesional y antecedentes del contador público, copia de planilla de pagos seguridad social, FUR y Certificado de cada vehículo.

Cordialmente,

Mariam Andrea Rueda Suspez
Gerente

ACTA PARCIAL N°2
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MIN-007-2022
CONTRATO No.3296-22

ACEPTACIÓN DE OFERTA	**MIN-007-2022**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA. – INVERSIN LTDA
NIT:	NIT. 829.000.387-2
REPRESENTANTEN LEGAL	MARIAM ANDREA RUEDA SÚSPEZ
C.C. N°	C.C. N° 63.451.206
TELEFONOS:	3187072043
DIRECCIÓN:	Carrera 15 #47-61 Barrio Buenos Aires. Barrancabermeja
OBJETO:	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR TOTAL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($17.374.065 COP),
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RÉGIMEN COMÚN
DURACIÓN:	El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato en lo referente el servicio, es de Nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 22-03429 de fecha 01 marzo de 2022, identificación presupuestal N° 2.1.2.02.02.008-87141 por concepto de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, cuyo objeto es "REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", por un valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS MCTE. ($17.724.062). Registro Presupuestal de Compromiso No 22-03686 de fecha 18 de marzo de 2022 identificación presupuestal N° 2.1.2.02.02.008-87141 por concepto de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, cuyo objeto es "REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", por un valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($17.374.065,00)
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Certificación Existencia en el plan anual de adquisiciones de bienes servicios y obras vigencia 2022 No.4235 de fecha 01 de marzo de 2022, expedida por el administrador del PAA, en el que consta que el proyecto objeto del presente estudio, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Distrito.
SUPERVISOR	ROGER SANABRIA MEJIA-secretario de Recursos Físicos o quien haga sus veces.
FECHA DE INICIO	18 de Marzo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de Diciembre de 2022

Entre los suscritos a saber **ROGER SANABRIA MEJÍA** identificado con número de cedula 91.279.260 de Bucaramanga, en calidad de Secretario de Recursos Físicos según Decreto de nombramiento No. 275 del 09 de agosto del 2021 y acta de

posesión N° 0049 del 09 de agosto del 2021, y por la otra parte la **MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ,** identificada con cedula de ciudadanía 63.451.206, representante legal **de INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA - INVERSIN LTDA**, identificada con NIT. 829.000.387-2, en calidad de contratista, se reunieron a fin de suscribir el Acta Parcial N°02 al Contrato N° .3296-22.

El Decreto 238 de 19 de julio de 2021 en su ARTICULO SEXTO: DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL SECRETARIO DE RECURSOS FÍSICOS: Delegar en el secretario De Recursos Físicos la facultad para contratar y ordenar el gasto de los contrato y convenios que se financien con cargo a los recursos de funcionamiento, conforme con sus competencias misionales.

Que, de acuerdo con lo anterior, la ordenación del gasto, supervisión, vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del contrato .3296-22, quedará a cargo de la Secretaría de Recursos Físicos, cuyo secretario a la fecha del presente informe es el Dr. **ROGER SANABRIA MEJÍA**.

Además de la revisión satisfactoria del pago de la seguridad social acorde al mes de abril de 2022, dando cumplimiento a los parámetros legales y determinando el cumplimiento de acuerdo con el siguiente detalle:

CONSTANCIAS:

Los firmantes de esta acta dejan las siguientes constancias:

1. La presente acta tomada como parcial N°02 correspondiente al periodo del **01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2022**, se expide con el fin de certificar el cumplimiento del Contrato N° 3296-22, y para realizar el desembolso de acuerdo con el alcance del objeto desarrollado por la contratista.
2. Que el supervisor del contrato de acuerdo con la información presentada en las planillas de resumen de pago de seguridad social y parafiscales, al igual que la constancia de pago expedida por el revisor Fiscal, realizó la verificación de los aportes a la seguridad social para dar trámite al pago.
3. Que se suscribió la presente acta parcial N°02 para dar cumplimiento a la forma de pago estipulada en el numeral 5 de la aceptación de la oferta.
4. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 el Distrito de Barrancabermeja verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO/ RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
CEPAA	4235	01/03/2022	2.1.2.02.02.008-87141	$17.724.062
C.D.P.	22-03429	01/03/2022	2.1.2.02.02.008-87141	$17.724.062
R.P.	22-03686	18/03/2022	2.1.2.02.02.008-87141	$17.374.065

5. Que se certifica que la cuenta de cobro y los documentos anexos son los mismos que están cargados en la plataforma del SECOP II y los cuales corresponden al Contrato No. 3296-22, suscrito con INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA - INVERSIN LTDA identificada con NIT. 829.000.387-2.
6. El contratista para el cobro de la ejecución de la aceptación de la oferta aceptación de oferta no. MIN-007-2022, contrato 3296-22, para esta acta parcial N°02 presentó la siguiente factura CDAB 2567 (se anexa copia de la factura):

ÍTEM	PLACA	DESCRIPCIÓN	CLASE	FACTURA	VALOR	FECHA
1	OSK384	Camioneta doble cabina Marca MITSUBISHI 4X4 Modelo 2015 color blanco línea L 200 COLOR BLANCO SÓLIDO combustible DIESEL cilindraje 2.477 CC3 Numero de Motor 4D56UCFL2775, Numero de Chasis MMBJNKB40FD037164.	CAMIONETA	CDAB2567	$496.698	12/05/2022
2	OSK388	Camioneta doble cabina Marca MITSUBISHI 4X4 Modelo 2015 color blanco línea L 200 COLOR BLANCO SÓLIDO combustible DIESEL cilindraje 2.477 CC3 Numero de Motor 4D56UCFL1830, Número de Chasis MMBJNKB40FD036811.	CAMIONETA			

El período de ejecución de la factura presentada corresponde al período comprendido entre el **01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2022** por un valor total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($496.698)** incluidos costos directos e indirectos.

De acuerdo con la facturación presentada y su presupuesto, el contrato se ha ejecutado de la siguiente manera para el acta parcial N°02 y de acuerdo con la suma total del valor facturado la ejecución presupuestal es del 34.64% aproximadamente. Lo cual se puede verificar en la siguiente relación:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	ACTA PARCIAL 01 REVISIONES	ACTA PARCIAL 02 REVISIONES	VALOR TOTAL AP 01	VALOR TOTAL AP 02	AVANCE DE JECUCION
1	SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS	Veh. Liviano No Público 3-7 años Antigüedad	2	2	$ 496.698	$ 496.698	40,00 %
2		Veh. Liviano No Público 8-16 años Antigüedad	10		$ 2.486.490		32,26 %
3		Veh. Liviano No Público 17 a más años Antig.					0,00%
4		Motocicletas 3-7 años Antigüedad					0,00%
5		Motocicletas 8-16 años Antigüedad					0,00%
6		Motocicletas 17 a más años Antig.					0,00%
7		Veh. Pesado No Público 3-7 años Antigüedad (*)	1		$ 362.500		50,0%
8		Veh. Pesado No Público 8-16 años Antigüedad (*)	5		$ 1.813.500		83,33%
9		Veh. Pesado No Público 17 a más años Antig.(*)	1		$ 362.500		100,00%
	VALOR EJECUCION				$ 5.521.688	$ 496.698	34,64%

RESUMEN DE DESEMBOLSOS

El estado financiero del contrato es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	**$ 17.374.065**	
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL No. 1		$ 5.521.688
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL No. 2		$ 496.698
VALOR SIN EJECUTAR		**$11.355.679**
SUMAS IGUALES	**$ 17.374.065**	**$ 17.374.065**

Se deja constancia que el Contratista manifiesta y da fe que los documentos e información allegada para soportar el cumplimiento parcial N°02 del contrato 3296-22, son veraces y obedece a la realidad.

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente Acta Parcial N° 02 y dejamos constancia que las pólizas y seguros objeto del contrato y la expedición de los respectivos certificados, se vienen cumpliendo de acuerdo con las necesidades y requerimientos exigidos, según lo estipulado en el contrato y a las observaciones de la supervisión.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.

POR EL DISTRITO

ROGER SANABRIA MEJÍA
Secretario De Recursos Físicos
Distrito De Barrancabermeja

POR EL CONTRATISTA,

MARIAM ANDREA RUEDA SÚSPEZ
C.C. N° 63.451.206
Representante Legal
INVERSIONES Y NEGOCIOS. INDUSTRIALES LTDA. – INVERSIN LTDA
NIT: 829.000.387-2

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos técnicos y financieros	Da lime Hernández Godoy	DHG	
Proyectó aspectos jurídicos	Alexandra Acelas Rodríguez- Abogada Contratista		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 159035280

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA BARRANCABERMEJA

NIT: 829000387

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-021-001

Fecha de expedición: 2022/04/18

Fecha de vencimiento: 2023/04/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	OSK384	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	MITSUBISHI	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Oficial	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2477	**NRO. MOTOR:**	4D56UCFL2775
NRO. CHASIS:	MMBJNKB40FD037164	**VIN:**	MMBJNKB40FD037164
LÍNEA:	L 200 2.5L		
COLOR:	BLANCO SOLIDO		

NOMBRE PROPIETARIO: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS - FUR

FUR N°: 2022/127914

República de Colombia
Ministerio de Transporte
Libertad y Orden

VIGILADO
SuperTransporte

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17020:2012
19-OIN-071

NIT829000387 2 - CDA BARRANCABERMEJA
CARRERA 15 47-61
Barrancabermeja - (Tel.: 6203698)
Res.: 003168(2008-03-01)
Correo electronico: inversin.ltda@hotmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA / 2. DATOS DEL PROPIETARIO TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad	
2022-04-18	Municipo De Barrancabermeja	C.C.() NIT(X) C.E.()	N°. 890201900-6

Dirección	Teléfono Fijo o Número Celular	Ciudad	Departamento
Cra 5 N 50-43 Sector Comercial	6115555	BARRANCABERMEJA	SANTANDER

Correo Electrónico
luis.cruz@barrancabermeja.gov.co

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Linea
OSK384	Colombia	OFICIAL	Camioneta	MITSUBISHI	L 200 2.5L

Modelo	N° de Licencia de transito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2015	10008910329	2015-02-04	BLANCO SOLIDO	DIESEL	MMBJNKB40FD037164

N° de Motor	Tipo motor	Cilindraje (cm^3)(Si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
4D56UCFL2775	Diesel	2477	167535	4	SI () NO (X)

Potencia (Si aplica)	Tipo de carroceria	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV
	DOBLE CABINA	2023-02-21	SI () NO () N/A(X)	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375; NTC 3; NTC 6282.

Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	15,6			2.5	klux	no/no/no
		Inclinación	1,40			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	13,1			2.5	klux	no/no/no
		Inclinación	1,80			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	28,1				klux	si/no/no
	Izquierda(s)	Intensidad	21,2				klux	si/no/no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0,00				klux	si/no/no
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				klux	si/no/no

Sumatoria de luces simultaneamente	Intensidad	Máxima	Unidad
	49,3	225	klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	70,0		67,0		75,0		72,0	40,00	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Max (A)	Unidad
Eje 1	3510	6220	N	Eje 1	3740	4738	N	6,15	20-30	30	%
Eje 2	2950	4405	N	Eje 2	2870	4542	N	2,71	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	65,7	50	%

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
18,6	18	%	Sumatoria Izquierdo	1910	10625	N	Sumatoria Derecho	1790	9280	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-0,80	-0,30				± 10,0	m/Km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo ±	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)	Norma	Unidad	Dióxido de Carbono (CO_2)	Norma	Unidad	Oxígeno (O_2)	Norma	Unidad	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Norma	Unidad	Óxido Nitroso (NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%

Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)		Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		° C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente		° C
	Humedad Relativa		%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada	10,7	%	12,5	%	11,9	%	14,4	%	Resultado	12,9	35,0	%
	5050	(rpm)	5050	(rpm)	5040	(rpm)	5050	(rpm)				

(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE estándar	Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		
730	53,0	53,0	° C	26,7	° C	88,8	%	58	mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de Defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de Defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de Defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	7,46 35,0psi	7,33 35,0psi				7,84
DERECHA	7,52 35,0psi	7,36 35,0psi				

NDTA **Defectos Tipo A:** Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes la de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado **SI** X **NO** __	**Nº Consecutivo RUNT:** A 159035280
E.1. Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
Aprobado **SI** __ **NO** __	

NOTA: Causal de rechazo

a) Se encuentre al menos un defecto Tipo A
b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similarestipo remolques

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESA REVISIÓN:

Nº: 127914/000/2022 - Inspección Anterior: 127902/000/2022 - fecha: 2022-04-18 - hora: 7:51:02

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Hora de entrada: 15:38 - Hora de salida: 15:54
Fecha de Vencimiento: 2023/04/18

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES





H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Opacímetro: Marca: RYME, Serie: 5815, LTOE: 215, Sonda de Temperatura: Marca: CAPELEC - EU15144, Pinza de Batería: Marca: CAPELEC - EU11222
Termohigrómetro: Marca: GREISINGER, Serie: 600576
Profundímetro: Marca: SHAHE, Serie: WD2102A00183Detector de Holguras: Marca: RYME, Serie: 200708852
Frenómetro: Marca: RYME, Serie: FR-0397
Alineador al Paso: Marca: RYME, Serie: AL-1271
Banco de Suspensión: Marca: RYME, Serie: SUS-2076
Luxómetro: Marca: TECNOLUX, Serie: 0395
Sonómetro: Marca: CESVA, Serie: PX-S0033

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Opacímetro: Programa: Opacimetro, Versión: 2.0.0.0Banco de Suspensión: Programa: MULTINET , Versión: 4.0.6
Sonómetro: Programa: SONOMETRO, Versión: 1.0.0
Sensorial: Programa: Velneo - Versión: 10.26
Frenómetro: Programa: MULTINET, Versión: 4.0.6
Alineador al Paso: Programa: MULTINET , Versión: 4.0..6
Luxómetro: Programa: HBT INTERFACE - R, Versión: 1.7.1

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARDN LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Visual: Diego Armando Giraldo Camacho
Emisiones: Janer Montesino Rangel
Banco de Suspensión: Diego Armando Giraldo Camacho
Sonómetro: Janer Montesino Rangel
Frenómetro: Janer Montesino Rangel
Alineador al Paso: Janer Montesino Rangel
Luxómetro: Janer Montesino Rangel

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTDRIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CDA BARRANCABERMEJA

Mario José Quintero Garcia

Mario José Quintero Garcia

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN DE INFORME

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 159046193

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA BARRANCABERMEJA

NIT: 829000387

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-021-001

Fecha de expedición: 2022/04/19

Fecha de vencimiento: 2023/04/19

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	OSK388	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	MITSUBISHI	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Oficial	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2477	**NRO. MOTOR:**	4D56UCFL1830
NRO. CHASIS:	MMBJNKB40FD036811	**VIN:**	MMBJNKB40FD036811
LÍNEA:	L 200 2.5L		
COLOR:	BLANCO SOLIDO		

NOMBRE PROPIETARIO: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS - FUR

FUR N°: 2022/127917

República de Colombia
Ministerio de Transporte
Libertad y Orden

VIGILADO
SuperTransporte

ISO/IEC 17020:2012
10-OIN-021

NIT829005367 2 - CDA BARRANCABERMEJA
CARRERA 15 47-61
Barrancabermeja - (Tel.: 6203698)
Res : 003168(2008-08-01)
Correo electrónico: inversin.ltda@hotmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA / 2. DATOS DEL PROPIETARIO TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad		
2022-04-19	Municipo De Barrancabermeja	C.C.() NIT(X) C.E.() N°. 890201900-6		
Dirección		Teléfono Fijo o Número Celular 6115555	Ciudad BARRANCABERMEJA	Departamento SANTANDER
Correo Electrónico				

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Linea
OSK388	Colombia	OFICIAL	Camioneta	MITSUBISHI	L 200 2.5L

Modelo	N° de Licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2015	10008904671	2015-02-04	BLANCO SOLIDO	DIESEL	MMBJNKB40FD036811

N° de Motor	Tipo motor	Cilindraje (cm3)(Si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
4D56UCFL1830	Diesel	2477	154320	4	SI () NO (X)

Potencia (Si aplica)	Tipo de carroceria	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV
	DOBLE CABINA	2023-02-06	SI () NO () N/A(X)	

4. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375; NTC 5728; NTC 6282.

* Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

Verificación de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	25,0			2.5	klux	no/no/no
		Inclinación	1,60			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	25,6			2.5	klux	no/no/no
		Inclinación	2,70			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	48,1				klux	si/no/no
	Izquierda(s)	Intensidad	35,0				klux	si/no/no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0,00				klux	si/no/no
	Izquierda(s)	Intensidad	0,00				klux	si/no/no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 83,1			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 67,6	Delantera Derecha	Valor 64,0	Trasera Izquierda	Valor 76,0	Trasera Derecha	Valor 68,0	Minima 40,00	Unidad %

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Max (A)	Unidad
Eje 1	2950	6102	N	Eje 1	3330	5297	N	11,4	20-30	30	%
Eje 2	2980	4797	N	Eje 2	2750	4346	N	7,72	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	58,5	50	%

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
20,1	18	%	Sumatoria Izquierdo	2210	10899	N	Sumatoria Derecho	1910	9643	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
1,10	1,10				± 10,0	m/Km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia	Unidad %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo ±	Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)	Norma	Unidad	Dióxido de Carbono (CO_2)	Norma	Unidad	Oxígeno (O_2)	Norma	Unidad	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Norma	Unidad	Óxido Nitroso (NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%

Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)		Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		° C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente		° C
	Humedad Relativa		%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
	4,00	%	3,30	%	2,90	%	0,00	%	Resultado	2,10	35,0	%
	5040	(rpm)	5060	(rpm)	5060	(rpm)	5060	(rpm)				

(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE estándar	Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		
730	50,0	60,0	° C	24,6	° C	85,8	%	55	rpm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de Defecto A	Tipo de Defecto B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de Defecto A	Tipo de Defecto B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de Defecto A	Tipo de Defecto B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4,65 35,0psi	4,36 35,0psi				5,89
DERECHA	4,78 35,0psi	4,21 35,0psi				

NOTA **Defectos Tipo A:** Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehiculo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes la de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado **SI** X **NO** __	**Nº Consecutivo RUNT:** A 159046193
E.1. Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilistica? (Solo aplica para vehículos de este tipo) **Aprobado** **SI** __ **NO** __	

NOTA: Causal de rechazo

a) Se encuentre al menos un defecto Tipo A
b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:
 - Igual o superior a 10 para vehiculos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similarestipo remolques

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESA REVISIÓN:

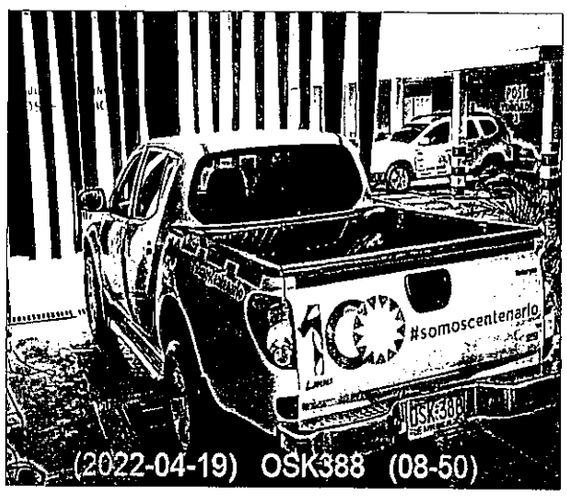
Nº: 127917/000/2022

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Hora de entrada: 8:40 - Hora de salida: 9:02
Fecha de Vencimiento: 2023/04/19

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES





H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Opacímetro: Marca: RYME, Serie: 5815, LTOE: 215, Sonda de Temperatura: Marca: CAPELEC - EU15144, Pinza de Batería: Marca: CAPELEC - EU11222
Termohigrómetro: Marca: GREISINGER, Serie: 600576
Profundímetro: Marca: SHAHE, Serie: WD2102A00183Detector de Holguras: Marca: RYME, Serie: 200708852
Frenómetro: Marca: RYME, Serie: FR-0397
Alineador al Paso: Marca: RYME, Serie: AL-1271
Banco de Suspensión: Marca: RYME, Serie: SJS-2076
Luxómetro: Marca: TECNDLUX, Serie: 0395
Sonómetro: Marca: CESVA, Serie: PX-S0033

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Opacímetro: Programa: Opacimetro, Versión: 2.0.0.0Banco de Suspensión: Programa: MULTINET , Versión: 4.0.6
Sonómetro: Programa: SONOMETRO, Versión: 1.0.0
Sensorial: Programa: Velneo - Versión: 10.26
Frenómetro: Programa: MULTINET, Versión: 4.0.6
Alineador al Paso: Programa: MULTINET , Versión: 4.0.6
Luxómetro: Programa: HBT INTERFACE - R, Versión: 1.7.1

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Visual: Diego Armando Giraldo Camacho
Emisiones: Diego Armando Giraldo Camacho
Banco de Suspensión: Diego Armando Giraldo Camacho
Sonómetro: Diego Armando Giraldo Camacho
Frenómetro: Diego Armando Giraldo Camacho
Alineador al Paso: Diego Armando Giraldo Camacho
Luxómetro: Diego Armando Giraldo Camacho

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CDA BARRANCABERMEJA
Marlon José Quintero García

Marlon José Quintero García

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN DE INFORME

INFORME PARCIAL N° 2 DE SUPERVISIÓN JURÍDICO, TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 3296-22.

El presente informe parcial N° 2, jurídico, técnico administrativo y financiero se realiza teniendo en cuenta los soportes presentados por el contratista de la aceptación de oferta N° 3296-22, cuyo objeto es "***REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"***, suscrita el 11 de marzo de 2022, con un plazo de ejecución de NUEVE (09) MESES, los cuales se contaran a partir de la fecha del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2022, por un valor de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($17.374.065.COP) incluido IVA**, entre las partes, **ROGER SANABRIA MEJIA** identificado con número de cedula 91.279.260 de Bucaramanga, en calidad de Secretario de Recurso Físico según Decreto de nombramiento No. 275 del 09 de agosto del 2021 y acta de posesión N° 0049 del 09 de agosto del 2021, así mismo el Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015 y Decreto N° 238 de julio 19 de 2021, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel Directivo y Asesor de la administración Distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual Mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019, se le otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE; y por otra parte **INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA. – INVERSIN LTDA.,** identificada con Nit. 829.000.387-2, representada legalmente por **MARIAM ANDREA RUEDA SÚSPEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 63.451.206 de FLORIDABLANCA, quien para los efectos del presente informe se denominará el **CONTRATISTA**.

Que, de acuerdo al acta de inicio, se fija como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía invitación publica N° MIN-007-2022 para el contrato de prestación de servicios N° 3296-22, el dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Que, mediante **Decreto N°. 023 de enero 22 de 2021**, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo cuarto se estableció lo siguiente: "***ARTICULO CUARTO: DELEGACION ESPECIAL EN EL SECRETARIO DE RECURSOS FÍSICOS:*** *Delegar en el Secretario de Recursos físicos la facultad para contratar y ordenar el gasto de los contratos y convenios que se financien con cargo a los recursos de funcionamiento. Dicha atribución comprende: a. La facultad para celebrar y adicionar los contratos y/o convenios, que se financien con cargo a los recursos de funcionamiento correspondientes a los gastos correspondientes a los bienes y servicios, conforme con la órbita funcional de esa Secretaria"*

De acuerdo a lo anterior, la ordenación del gasto, supervisión, vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del contrato 3296-22, quedará a cargo de la Secretaría de Recurso Físico, a cargo del DR. ROGER SANABRIA MEJIA Identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.279.260 expedida e Bucaramanga quien desempeña el cargo de Secretario de Recurso Físico desde el 09 de agosto de 2021, de conformidad con el "Decreto de nombramiento N° 0275 de 09 agosto de 2021 y acta de posesión N° 0049 del 09 de agosto 2021.

Que el presente informe de supervisión se hará conforme a lo estipulado en el numeral 11: **SUPERVISIÓN,** "La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica,

administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercidos a través del supervisor, esto es el Secretario de Recursos Físicos o al funcionario que se le asigne por el secretario de la sectorial y sus funciones serán las establecidas en manual de contratación pública (Decreto Municipal N° 125 de junio 30 de 2015), como lo determinado en el Decreto 238 del 19 de julio de 2021, articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas complementarios."

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1. ALCANCES

Que, para la aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía invitación publica N° MIN-007-2022 para el contrato de prestación de servicios N° 3296-22 quedaron consignados los siguientes **ALCANCES:**

a. Efectuar la revisión técnico mecánica de los vehículos livianos, pesados y motocicletas pertenecientes al Distrito de Barrancabermeja la cual estará destinada a verificar: 1. El adecuado estado de la carrocería. 2. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. 3. El buen funcionamiento del sistema mecánico. 4. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y conjunto óptico. 5. Eficiencia del sistema de combustión interno. 6. Elementos de seguridad. 7. Buen estado del sistema de frenos constatando especialmente en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos. 8. Las llantas de vehículo. 9. Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. 10. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público. 11. El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas según la NTC 5375, norma que rige a los organismos de inspección para realizar el proceso de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para todo tipo de vehículos.
b. Expedir el certificado de la revisión técnico Mecánica y misión de gases respectivo de acuerdo al vehículo automotor liviano, pesado y/o motocicleta.
c. Para la revisión del vehículo automotor y motocicletas se requerirá: presentar los vehículos con lavado general y libre de carga, tarjeta de propiedad, presentación de licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio.
d. En el caso de los vehículos automotores y motocicletas no cumplan con los requisitos para la certificación de la revisión técnico Mecánica, el contratista, dará dos (2) opciones: 1. Realizar la revisión sin costo adicional dentro de los quince (15) días hábiles, siguientes a la primera revisión. 2. Si el vehículo persiste en el incumplimiento de los requisitos para la certificación el Distrito de Barrancabermeja, deberá cancelar nuevamente el costo de la revisión y ajustará a una nueva programación; todo según lo especificado en el artículo 28 de la resolución 3768 de 2013.
e. Contar con la disponibilidad de equipos y personas capacitadas para la revisión técnica mecánica y de emisión de gases.
f. Atender los requerimientos e instrucciones que le sean efectuados por el supervisor designado para el efecto, para el cabal cumplimiento del presente contrato.
g. Informar al contratante por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
h. El contratista se obliga igualmente a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Estudio Previo, la Invitación y demás anexos del proceso de contratación, documentos que forman parte integral del presente contrato
i. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación pública y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores.

Que, de acuerdo a las necesidades del parque automotor del **DISTRITO** referente a la revisión técnico mecánica, la Secretaria de Recursos Físicos determinó las siguientes

2. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL OBJETO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	VEHÍCULO LIVIANO NO PUBLICO 3-7 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	10
2	VEHÍCULO LIVIANO NO PUBLICO 8-16 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	31
3	VEHÍCULO LIVIANO NO PUBLICO 17 A MAS AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	1
4	MOTOCICLETAS 3-7 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	2
5	MOTOCICLETAS 8-16 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	20
6	MOTOCICLETAS 17 A MAS AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	1
7	VEHÍCULO PESADO NO PUBLICO 3-7 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	2
8	VEHÍCULO PESADO NO PUBLICO 8-16 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	6
9	VEHÍCULO PESADO NO PUBLICO 17 A MAS AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	1

VEHÍCULOS

ÍTEM	PLACA	DESCRIPCIÓN	CLASE
1	OSK 074	Marca CHEVROLET KODIAC 211, Tipo Tanque, Modelo 2000, Color Blanco Arco, Motor No. 2FR09349, Chasis y Serie No. 9GDP7H1J0YB030112	CARRO TANQUE
2	OSK 231	Marca CHEVROLET LUV D´MAX HEC 2.4 LT 4X2, Tipo Pick Up Doble Cabina., Modelo 2006, Color Blanco Mahler, Serie y Chasis No. 8LBDTF1D560001988, Motor No. *C24SE*31005668*	CAMIONETA DOBLE CABINA
3	OSK 232	Marca CHEVROLET LUV D´MAX HEC 2.4 LT 4X2, Tipo Pick Up Doble Cabina., Modelo 2006, Color Blanco Mahler, Serie y Chasis No. 8LBDTF1D360001987, Motor No. *C24SE*31005844*	CAMIONETA DOBLE CABINA
4	OSK 233	Marca CHEVROLET LUV D´MAX HEC 2.4 LT 4X2, Tipo Pick Up Doble Cabina., Modelo 2006, Color Blanco Mahler, Serie y Chasis No. 8LBDTF1D360001987, Motor No. *C24SE*31005844*	CAMIONETA DOBLE CABINA
5	OSK 234	Marca CHEVROLET LUV D´MAX HEC 2.4 LT 4X2, Tipo Pick Up Doble Cabina., Modelo 2006, Color Blanco Mahler, Serie y Chasis No. 8LBDTF1D360001990, Motor No. *C24SE*31005850*	CAMIONETA DOBLE CABINA
6	OSK 237	Marca TOYOTA 4X4 Mecánica, Tipo Burbuja Autana., Modelo 2005, Color Beige, Serie y Chasis No. 8XA11UJ8059022079, Motor No. 1FZ0649192	CAMIONETA CABINADA
7	OSK 243	Marca MAZDA 4X4 B2600, Doble trasmisión, Tipo Estaca, Modelo 2006, Color Stracto Perla, Serie y Chasis No. 9FJUN74G960100925, Motor No. G6342623	CAMIONETA ESTACA
8	OSK 244	Marca FORD 4X4 F26DC3/2600, Tipo Doble Cabina., Modelo 2006, Color Blanco Nevado Bicapa, Serie y Chasis No. 9FJFC84G860100922, Motor No. G6343607	CAMIONETA DOBLE CABINA
9	OSK 248	Marca NISSAN URBAN 3000, Tipo Microbús, Modelo 2007, Color Blanco, Motor No. ZD30056995K, Chasis y Serie No. JN1MG4E25Z0725467	MICROBÚS URBAN
10	OSK 263	Marca ZHONG XING, Línea GRANDTIGER 4X4, Tipo Doble Cabina, Modelo 2008, Color Blanco, Motor No. G4BA700724, Serie y Chasis No. LTA12H2H581002334	CAMIONETA DOBLE CABINA
11	OSK 271	Marca CHEVROLET KODIAC 157 DIESEL, Tipo Volteo, Modelo 2009, Color Blanco Arco Bicapa, Motor No. 9SZ40580, Chasis y Serie No. 9GDP7H1C99B009988	VOLQUETA
12	OSK 272	Marca CHEVROLET LUV D´MAX DIESEL 3.0 L 4X4, Tipo Pick Up Estaca Doble Cabina., Modelo 2009, Color Blanco Mahler, Serie y Chasis No. 8LBETF3E490017453, Motor No. 744367	CAMIONETA DOBLE CABINA
13	OSK 273	Marca CHEVROLET LUV D´MAX 3.0 L 4X4, Tipo Pick Up Estaca, Doble Cabina., Modelo 2009, Color Blanco Mahler, Serie y Chasis No. 8LBETF3XX90001211, Motor No. 683411	CAMIONETA DOBLE CABINA
14	OSK 283	Marca NISSAN SENTRA B13, Tipo Sedan, Modelo 2009, Color Plata, Serie y Chasis No. 3N1EB31S7ZK738680, Motor No. GA16-824769W	AUTOMÓVIL
15	OSK 284	Marca NISSAN SENTRA B13, Tipo Sedan, Modelo 2009, Color Plata, Serie y Chasis No. 3N1EB31S5ZK742369, Motor No. GA16-856382W	AUTOMÓVIL
16	OSK 285	Marca NISSAN SENTRA B13, Tipo Sedan, Modelo 2009, Color Blanco, Serie y Chasis No. 3N1EB31S2ZK738702, Motor No. GA16-824270W	AUTOMÓVIL
17	OSK 286	Marca NISSAN SENTRA B13, Tipo Sedan, Modelo 2009, Color Gris, Serie y Chasis No. 3N1EB31S4ZK741648, Motor No. GA16-848282W	AUTOMÓVIL
18	OSK288	Marca NISSAN FRONTIER Doble cabina 4x4, Modelo 2009, Color Azul Oscuro, Cilindraje 3000cc. Línea D22, Serie y chasis No JN1CNUD22Z0015021, Motor No ZD30206092K.	CAMIONETA
19	OSK289	Marca NISSAN URBAN 3000cc, Tipo Microbús, Modelo 2009, Color Blanco, Motor No. ZD30210640K, Chasis y Serie No. JN1MG4E25Z0792255,	MICRO BUS
20	OSK290	Marca NISSAN URBAN 3000cc, Tipo Microbús, Modelo 2009, Color Blanco, Motor No. ZD30211061K, Chasis y Serie No. JN1MG4E25Z0792264.	MICRO BUS

21	OSK 292	Marca NISSAN FRONTIER Doble cabina 4x2, Modelo 2009, Color Blanco, Cilindraje 2500. Línea D22, Serie No JN1CPGD22Z0010517, Motor No YD25260731A Referencia CVLGLCFD22UWL6LFWG.	CAMIONETA DIESEL
22	OSK 293	Marca NISSAN FRONTIER Doble cabina 4x2, Modelo 2009, Color Rojo metálico, Cilindraje 2500. Línea D22, Serie No JN1CPGD22Z0010080, Motor No YD25254667A Referencia CVLGLCFD22UWLPLFWG.	CAMIONETA DIESEL
23	OSK 294	Marca NISSAN FRONTIER Doble cabina 4x2, Modelo 2009, Color Plata, Cilindraje 2500. Línea D22, Serie No JN1CPGD22Z0010476, Motor No YD25260855A Referencia CVLGLCFD22UWL6LFWG.	CAMIONETA DIESEL
24	OSK 295	Marca NISSAN FRONTIER Doble cabina 4x2, Modelo 2009, Color Verde, Cilindraje 2500. Línea D22, Serie No JN1CPGD22Z0009924, Motor No YD25253501A, Referencia CVLGLCFD22UWLPLFWG.	CAMIONETA DIESEL
25	OSK 296	Marca NISSAN FRONTIER Doble cabina 4x2, Modelo 2009, Color Blanco, Cilindraje 2500. Línea D22, Serie No JN1CPGD22Z0010363, Motor No YD25258063a, Referencia CVLGLCFD22UWL6LFWG.	CAMIONETA DIESEL
26	OSK 297	Marca NISSAN FRONTIER Doble cabina 4x4, Modelo 2009, Color Verde, Cilindraje 3000. Línea D22, Serie No JN1CNUD22Z0015058, Motor No ZD30207164K, Referencia CWSULCFD22TWNAKAWG.	CAMIONETA DIESEL
27	OSK 298	Marca NISSAN FRONTIER Doble cabina 4x2, Modelo 2009, Color Rojo metálico, Cilindraje 2,500. Línea D22, Serie No JN1CPGD22Z0010433, Motor No YD25260073A, Referencia CVLGLCFD22UWL6LFWG.	CAMIONETA DIESEL
28	OSK 299	Marca NISSAN FRONTIER Doble cabina 4x4, Modelo 2009, Color verde, Cilindraje 3,000. Línea D22, Serie No JN1CNUD22Z0014896, Motor No ZD30203477K, Referencia CWSULCFD22TWNAKAWG.	CAMIONETA DIESEL
29	OSK 300	Marca NISSAN FRONTIER Doble cabina 4x2, Modelo 2009, Color Blanco, Cilindraje 2,500. Línea D22, Serie No JN1CPGD22Z0011117, Motor No YD25267291A, Referencia CVLGLCFD22UWLPLFWG.	CAMIONETA DIESEL
30	DSK 301	Marca NISSAN SENTRA B13, Modelo 2009, Color Plata, Cilindraje 1.600. Línea sentra B13, Carrocería tipo Sedan, Tracción 4x2, Caja Mecánica, gasolina, Serie No 3N1EB31SOZK741548, Motor No GA16-848068W, Referencia BAYALBFB13FHAAM-R.	AUTOMÓVIL
31	OSK 302	Marca NISSAN TK 55, Modelo 2009, Color Blanco, Cilindraje 3.000. Línea TK55, Carrocería Cerrada, Tracción N/A, Caja Mecánico, Diesel, Serie No. CKDALFTK09D103111, Motor No.ZD30-171810K, Referencia TK55.	MICROBÚS DIESEL
32	OSK 304	Marca NISSAN FRONTIER Doble cabina 4x2, Modelo 2009, Color Plata, Cilindraje 2,500. Línea D22, Serie No. JN1CGD22Z0011157, Motor No. YD25268261A, ReferenciaCVLGLCFD22UWLPLFWG	CAMIONETA DIESEL
33	OSK 305	Marca NISSAN U41, Modelo 2009, Color Blanco, Cilindraje 4,200. Línea Camión U41, Carrocería Cabinado, Tracción N/A, Caja Mecánico Diesel, Serie No. T5U41082289, Motor No. TD42-513614T, Referencia No.T5U41.	CAMIÓN DIESEL
34	OSK-312	Marca NISSAN FRONTIER línea D22 Color blanco cilindraje 2488 CC carrocería doble cabina modelo 2011 número de motor YD25278944A, número de serie JN1CPGD22Z0030358, numero de chasis JN1CPGD22Z0030358.	CAMIONETA DIESEL
35	OSK-313	Marca NISSAN FRONTIER línea D22 Color blanco cilindraje 2488 CC carrocería doble cabina modelo 2011 número de motor YD25279313A, número de serie JN1CPGD22Z0030361, numero de chasis JN1CPGD22Z0030361.	CAMIONETA DIESEL
36	OSK-314	Marca NISSAN FRONTIER línea D22 Color blanco cilindraje 2488 CC carrocería doble cabina modelo 2011 número de motor YD25279929A, número de serie JN1CPGD22Z0030413, numero de chasis JN1CPGD22Z0030413.	CAMIONETA DIESEL
37	OSK-324	Tracto camión SRS marca KENWORTH Línea T800B color azul 15.000cc numero de motor 79447670, Numero de chasis y de serie 3WKDD40X4BF700037 Modelo 2011	TRACTO CAMIÓN
38	OSK-346	Volqueta Marca INTERNATIONAL Modelo 2014 Color blanco línea 4300SBA 4X2 combustible DIÉSEL Cilindraje 7636 capacidad de kilogramos 10550 número de motor	VOLQUETA
39	OSK-347	Volqueta Marca INTERNATIONAL Modelo 2014 Color blanco línea 4300SBA 4X2 combustible DIÉSEL Cilindraje 7636 capacidad de kilogramos 10550 número de motor	VOLQUETA
40	OSK-381	Volqueta Marca International Modelo 2015, línea 4300A x 2Nunero de motor 470HM2U1614549, Numero de Chasis 3HAMMAAROFL692583, Color Blanco	VOLQUETA
41	OSK-382	Camioneta doble cabina Marca MITSUBISHI 4X4 Modelo 2015 color blanco línea L 200 COLOR BLANCO combustible DIESEL cilindraje 2.477 CC3 Numero de Motor 4D56UCFL3732, Número de Chasis MMBJNKB40FD037380.	CAMIONETA
42	OSK-384	Camioneta doble cabina Marca MITSUBISHI 4X4 Modelo 2015 color blanco línea L 200 COLOR BLANCO combustible DIESEL cilindraje 2.477 CC3 Numero de Motor 4D56UCFL2775, Número de Chasis MMBJNKB40FD037164.	CAMIONETA
43	OSK-385	Camioneta doble cabina Marca MITSUBISHI 4X4 Modelo 2015 color blanco línea L 200 COLOR BLANCO combustible DIESEL cilindraje 2.477 CC3 Numero de Motor 4D56UCFL1414, Número de Chasis MMBJNKB40FD036725.	CAMIONETA
44	OSK-386	Camioneta doble cabina Marca MITSUBISHI 4X4 Modelo 2015 color blanco línea L 200 COLOR BLANCO combustible DIESEL cilindraje 2.477 CC3 Numero de Motor 4D56UCFL2188, Número de Chasis MMBJNKB40FD036930.	CAMIONETA

45	OSK-387	Camión de plataforma tipo grúa, marca CHEVROLET LÍNEA NPR Modelo 2015 color blanco combustible DIESEL cilindraje 5.193 CC3 Numero de Motor 4HK1 276622, Número de Chasis 9GDNPR756FB033862.	CAMIÓN PLATAFORMA
46	OSK-388	Camioneta doble cabina Marca MITSUBISHI 4X4 Modelo 2015 color blanco línea L 200 COLOR BLANCO combustible DIESEL cilindraje 2.477 CC3 Numero de Motor 4D56UCFL1830, Número de Chasis MMBJNKB40FD036811.	CAMIONETA
47	OSK 405	Camioneta Doble Cabina Marca MITSUBISHI L200 , Modelo 2016,color Blanco SOLIDO cc 2477, Numero de chasis y numero de VIN MMBJNKB40GD002144, Numero de Motor 4D56UCFS6555 combustible DIESEL	CAMIONETA
48	OSK 406	Camioneta Doble Cabina Marca MITSUBISHI L200 , Modelo 2016,color Blanco SOLIDO cc 2477, Numero de chasis y numero de VIN MMBJNKB40GD002341, Numero de Motor 4D56UCFS8556 combustible DIESEL	CAMIONETA
49	OSK 407	Camioneta Doble Cabina Marca MITSUBISHI L200 , Modelo 2016,color Blanco SOLIDO cc 2477, Numero de chasis y numero de VIN MMBJNKB40GD002398, Numero de Motor 4D56UCFS9549 combustible DIESEL	CAMIONETA
50	OSK 408	Campero Marca RENAULT DUSTER Linea DYNAMIQUE 4X4 Modelo 2016 color blanco Artica combustible Gasolina cilindraje 1.998CC Numero de Motor A400C124943,VIN 9FBHSRAJNGM110289 Nuumero de Chasis 9FBHSRAJNGM110289.	CAMPERO
51	OSK 409	Campero Marca RENAULT DUSTER Linea DYNAMIQUE 4X4 Modelo 2016 color blanco Artica combustible Gasolina cilindraje 1.998CC Numero de Motor A400C124393,VIN 9FBHSRAJNGM110291 Numero de Chasis 9FBHSRAJNGM110291.	CAMPERO

MOTOCICLETAS

ÍTEM	PLACA	DESCRIPCIÓN	CLASE
1	BOB 10A	Marca YAMAHA XT-225, Tipo Cross, Modelo 2005, Color Amarillo- Negro, Serie y Chasis No. 9FKDG04XU51002691, Motor No. G309E002691	MOTOCICLETA
2	BOY 74A	Marca YAMAHA XTZ-125, Tipo Cross, Modelo 2006, Color Azul, Serie y Chasis No. 9FK3B211V61002280, Motor No. E371E-002280	MOTOCICLETA
3	FGF 57B	Marca YAMAHA XTZ-125, Tipo Turismo, Modelo 2007, Color Blanco, Serie y Chasis No. 9FK3B211M72004008, Motor No. E371E004008	MOTOCICLETA
4	FGF 58B	Marca YAMAHA XTZ-125, Tipo Cross, Modelo 2007, Color Blanco, Serie y Chasis No. 9FK3B211M72004017, Motor No. E371E-004017	MOTOCICLETA
5	QYF 27B	Marca YAMAHA YD110, Tipo Turismo, Modelo 2009, Color Blanco, Serie y Chasis No. 9FKKE098A92017968, Motor No. 5C92017968	MOTOCICLETA
6	QYF 28B	Marca YAMAHA YD110, Tipo Turismo, Modelo 2009, Color Blanco, Serie y Chasis No. 9FKKE098A92017970, Motor No. 5C92017970	MOTOCICLETA
7	QYF 29B	Marca YAMAHA YD110, Tipo Turismo, Modelo 2009, Color Blanco, Serie y Chasis No. 9FKKE098A92018049, Motor No. 5C92018049	MOTOCICLETA
8	QYF 31B	Marca YAMAHA YD110, Tipo Turismo, Modelo 2009, Color Blanco, Serie y Chasis No. 9FKKE098A92018081, Motor No. 5C92018081	MOTOCICLETA
9	QYF 32B	Marca YAMAHA YD110, Tipo Turismo, Modelo 2009, Color Blanco, Serie y Chasis No. 9FKKE098A92018046, Motor No. 5C92018046	MOTOCICLETA
10	QYF 33B	Marca YAMAHA YD110, Tipo Turismo, Modelo 2009, Color Blanco, Serie y Chasis No. 9FKKE098A92017971, Motor No. 5C92017971	MOTOCICLETA
11	QYN 84B	Marca YAMAHA XTZ125, Tipo Turismo, Modelo 2010, Color Negro, Serie y Chasis No. 9F3B2118A2003702, Motor No. E3B4E003702	MOTOCICLETA
12	QYN 85B	Marca YAMAHA XTZ125, Tipo Turismo, Modelo 2010, Color Negro, Serie y Chasis No. 9F3B211XA2003703, Motor No. E3B4E003703	MOTOCICLETA
13	QYN 86B	Marca YAMAHA XTZ125, Tipo Turismo, Modelo 2010, Color Negro, Serie y Chasis No. 9FK3B2112A2003713, Motor No. E3B4E003713	MOTOCICLETA
14	QYN 87B	Marca YAMAHA XTZ125, Tipo Turismo, Modelo 2010, Color Negro, Serie y Chasis No. 9FK3B2113A2003722, Motor No. E3B4E003722	MOTOCICLETA
15	QYN 88B	Marca YAMAHA XTZ125, Tipo Turismo, Modelo 2010, Color Negro, Serie y Chasis No. 9FK3B2117A2003724, Motor No. E3B4E003724	MOTOCICLETA
16	QYN 89B	Marca YAMAHA XTZ125, Tipo Turismo, Modelo 2010, Color Negro, Serie y Chasis No. 9FK3B2112A2003730, Motor No. E3B4E003730	MOTOCICLETA
17	QYN 90B	Marca YAMAHA XTZ125, Tipo Turismo, Modelo 2010, Color Negro, Serie y Chasis No. 9FK3B2118A2003733, Motor No. E3B4E003733	MOTOCICLETA
18	QYN 91B	Marca YAMAHA XTZ125, Tipo Turismo, Modelo 2010, Color Negro, Serie y Chasis No. 9FK3B2111A2003735, Motor No. E3B4E003735	MOTOCICLETA
19	QYN 92B	Marca YAMAHA XTZ125, Tipo Turismo, Modelo 2010, Color Negro, Serie y Chasis No. 9FK3B2115A2003737, Motor No. E3B4E003737	MOTOCICLETA
20	QYN 93B	Marca YAMAHA XTZ125, Tipo Turismo, Modelo 2010, Color Negro, Serie y Chasis No. 9FK3B2110A2003757, Motor No. E3B4E003757	MOTOCICLETA

21	FGF 50B	Marca YAMAHA DT-125D, Tipo Turismo, Modelo 2007, Color Azul Blanco, Serie y Chasis No. 9FK5GP11D72029935, Motor No. 5GP029935	MOTOCICLETA
22	MYH 47D	Marca SUSUKY GN125 , 124CC , Modelo 2015, Color Blanco, Serie y Chasis No. 9FSNF41B4FC261329, Motor No. 157FMI-3*B2X42910*.	MOTOCICLETA
23	MYH 48D	Marca SUSUKY GN125 , 124CC , Modelo 2015, Color Blanco, Serie y Chasis No.9FSNF41B0FC261330, Motor No. 157FMI-3*B2X42909*.	MOTOCICLETA

3. VALOR DEL CONTRATO

Que, el valor de la aceptación de oferta asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($17.374.065)** incluido IVA, y todos los demás costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros.

Que, el presupuesto de la aceptación de la oferta es el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	
1	VEHÍCULO LIVIANO NO PUBLICO 3-7 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	10	$ 248.349	$	2.483.490
2	VEHÍCULO LIVIANO NO PUBLICO 8-16 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	31	$ 248.649	$	7.708.119
3	VEHÍCULO LIVIANO NO PUBLICO 17 A MAS AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	1	$ 248.649	$	248.649
4	MOTOCICLETAS 3-7 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	2	$ 159.409	$	318.818
5	MOTOCICLETAS 8-16 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	20	$ 159.409	$	3.192.180
6	MOTOCICLETAS 17 A MAS AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	1	$ 159.409	$	159.409
7	VEHÍCULO PESADO NO PUBLICO 3-7 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	2	$ 362.500	$	725.000
8	VEHÍCULO PESADO NO PUBLICO 8-16 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	6	$ 362.700	$	2.176.200
9	VEHÍCULO PESADO NO PUBLICO 17 A MAS AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	1	$ 362.700	$	362.700
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA					**$**	**17.374.065**

4. FORMA DE PAGO

Que de acuerdo a la **FORMA DE PAGO** se realizara de la siguiente forma:

El **DISTRITO**, cancelará al contratista el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma:

a. Pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, previa presentación de factura y del informe del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato.
b. Un pago final, equivalente al diez por ciento (10%) una vez culmine la prestación del servicio y la entrega satisfacción de los bienes objeto del contrato.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la oficina gestora, designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.
NOTA 2: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

5, EJECUCIÓN PRECONTRACTUAL

5.1. Certificación Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras Vigencia 2022

N° CEPAA: 4235
Fecha emisión CEPAA: 01/03/2022
Descripción: Revisión técnico mecánica, emisión de gases y expedición del certificado para vehículos livianos, pesados y motocicletas del Distrito de Barrancabermeja.
Código presupuestal: 2.1.2.02.02.008-87141

Valor: $17.724.062

5.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

N° Certificado: 22-03429
Fecha expedición: 04/03/22
Identificación presupuestal: 2.1.2.02.02.008-87141
Concepto: Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo.
Fuente financiación: Recursos Propios
Valor: $17.724.062

5.3 Registro Presupuestal de Compromisos

N° Certificado: 22-03686
Fecha expedición: 18/03/22
Identificación presupuestal: 2.1.2.02.02.008-87141
Concepto: Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo.
Fuente financiación: Recursos Propios
Valor: $17.374.065

5.4 Aprobación de Garantías

Fecha de aprobación: 14 de marzo de 2022
N° aprobación: CO1-WRT8918548
N° garantía: 3297364-1
Aseguradora: Suramericana S.A.

AMPAROS	FECHA INICIO	FECHA FINAL	%	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	11/03/2022	11/06/2023	10	1.737.407
Salarios y prestaciones	11/03/2022	11/12/2025	5	868.703
Calidad del servicio	11/03/2022	11/06/2023	10	1.737.407

6. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo a los términos celebrados en la aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía invitación publica N° MIN-007-2022 para el contrato de prestación de servicios N° 3296-22, y dando cumplimiento al numeral 5 en la forma de pago, se inició revisión de los soportes entregados por **EL CONTRATISTA** que dará como resultado el INFORME PARCIAL N° 2 JURÍDICO, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO especificando lo desarrollado en el transcurso de la ejecución PARCIAL del periodo

comprendido del 01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2022 de la presente aceptación de oferta, teniendo en cuenta los alcances, presupuesto y especificaciones y/o condiciones técnicas del objeto consignadas en la aceptación de oferta.

6.1 EJECUCIÓN FINANCIERA

El contratista para el cobro parcial N° 02 de la ejecución de la aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía invitación pública N° MIN-007-2022 para el contrato de Prestación de servicios N° 3296-22 presenta las siguientes facturas:

VEHICULOS:

ÍTEM	PLACA	DESCRIPCIÓN	CLASE	FACTURA	VALOR	FECHA
1	OSK384	Camioneta doble cabina Marca MITSUBISHI 4X4 Modelo 2015 color blanco línea L 200 COLOR BLANCO SÓLIDO combustible DIESEL cilindraje 2.477 CC3 Numero de Motor 4D56UCFL2775, Numero de Chasis MMBJNKB40FD037164.	CAMIONETA	CDAB2567	$496.698	12/05/2022
2	OSK388	Camioneta doble cabina Marca MITSUBISHI 4X4 Modelo 2015 color blanco linea L 200 COLOR BLANCO SÓLIDO combustible DIESEL cilindraje 2.477 CC3 Numero de Motor 4D56UCFL1830, Número de Chasis MMBJNKB40FD036811.	CAMIONETA			

El periodo de ejecución de la factura presentada corresponde al mes de abril de 2022, por un valor total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($496.698)** incluidos costos directos e indirectos.

Conforme a la relación de la prestación del servicio, y teniendo en cuenta el presupuesto, se pudo evidenciar el porcentaje de ejecución presupuestal de la siguiente manera:

ITEM	DENDMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	ACTA PARCIAL 01 REVISIONES	ACTA PARCIAL 02 REVISIONES	VALOR TOTAL AP 01	VALOR TOTAL AP 02	AVANCE DE JECUCION
1	SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS	Veh. Liviano No Público 3-7 años Antigüedad	2	2	$ 496.698	$ 496.698	40,00 %
2		Veh. Liviano No Público 8-16 años Antigüedad	10		$ 2.486.490		32,26 %
3		Veh. Liviano No Público 17 a más años Antig.					0,00%
4		Motocicletas 3-7 años Antigüedad					0,00%
5		Motocicletas 8-16 años Antigüedad					0,00%
6		Motocicletas 17 a más años Antig.					0,00%
7		Veh. Pesado No Público 3-7 años Antigüedad (*)	1		$ 362.500		50,0%
8		Veh. Pesado No Público 8-16 años Antigüedad (*)	5		$ 1.813.500		83,33%
9		Veh. Pesado No Público 17 a más años Antig.(*)	1		$ 362.500		100,00%
	VALOR EJECUCION				$ 5.521.688	$ 496.698	34,64%

Es así, que de acuerdo a la suma total del valor facturado con respecto al presupuesto, la ejecución presupuestal parcial N°2 es del 34,64%

Que el presente valor se realizará con cargo al rubro presupuestal:

	REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO/RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A DESCONTAR
	22-03686	2.1.2.02.02.008-87141	$ 496.698

6.1 RESUMEN FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO	$ 17.374.065	
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL No. 1		$ 5.521.688
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL No. 2		$ 496.698
VALOR SIN EJECUTAR		**$11.355.679**
SUMAS IGUALES	**$ 17.374.065**	**$ 17.374.065**

6.2 EJECUCIÓN TÉCNICA

Dentro del marco de supervisión establecida en el numeral once de la aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía invitación publica N° MIN-007-2022, para el contrato N° 3296-22, para el periodo que contempla el presente informe de supervisión, se verificó el pago de la seguridad social del personal vinculado para la ejecución de la aceptación de la oferta.

Con respecto al cumplimiento de cada uno de los alcances contractuales, el **CONTRATISTA** realiza lo siguiente:

ALCANCE 1	Efectuar la revisión técnico mecánica de los vehículos livianos, pesados y motocicletas pertenecientes al Distrito de Barrancabermeja la cual estará destinada a verificar: 1. El adecuado estado de la carrocería: 2. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. 3. El buen funcionamiento del sistema mecánico. 4. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y conjunto óptico. 5. Eficiencia del sistema de combustión interno. 6. Elementos de seguridad. 7. Buen estado del sistema de frenos constatando especialmente en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos. 8. Las llantas de vehículo. 9. Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. 10. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público. 11. El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas según la NTC 5375, norma que rige a los organismos de inspección para realizar el proceso de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para todo tipo de vehículos.
Detalle Actividad Realizada	Para este informe parcial N° 02 el contratista anexa una factura con el respectivo soporte "Formato Uniforme de Resultados de la Revisión Técnico mecánica y de Emisiones Contaminantes" debidamente firmados, que contiene la siguiente información: 1. Información general del vehículo 2. Resultados de la inspección mecanizada realizada de acuerdo con los métodos definidos en la NTC 5375 (emisiones audibles, intensidad e inclinación de las luces bajas, suma de la intensidad de todas las luces, suspensión, frenos, desviación lateral, dispositivos de cobro, emisión de gases) 3. Defectos encontrados en la inspección mecanizada de acuerdo con los criterios definidos en la NTC 5375. 4. Defectos encontrados en la inspección visual de acuerdo con los métodos y criterios definidos en la NTC 5375.

<table>
<tr><td></td><td>5. Defectos encontrados en inspección visual de vehículos utilizados para impartir la enseñanza automovilística
6. Conformidad con la norma NTC 5375 (aprobado sí o no)</td></tr>
<tr><td>Evidencias</td><td>• Dos (02) Formatos uniforme de resultados de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE 2</td><td>• Expedir el certificado de la revisión técnico mecánica y emisión de gases respectivo de acuerdo al vehículo automotor y/o motocicleta.</td></tr>
<tr><td>Detalle Actividad Realizada</td><td>Para este informe parcial N° 02 el contratista anexo al informe presentado copia de dos (02) del Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes de cada uno de los vehículos y el "Formato uniforme de resultados de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes" debidamente firmados, registrando que los siguientes vehículos aprobaron la prueba:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>VEHICULO PLACA</th><th>FACTURA</th><th>N° CERTIFICADD</th><th>N° FUR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>OSK 384</td><td rowspan="2">CDAB2567</td><td>159035280</td><td>127914</td></tr>
<tr><td>2</td><td>0SK 388</td><td>159046193</td><td>127917</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Evidencias</td><td>• Copia del Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes
• Formato uniforme de resultados de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE 3</td><td>Para la revisión del vehículo automotor y motocicletas se requerirá: presentar los vehículos con lavado general y libre de carga, tarjeta de propiedad, presentación de licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio.</td></tr>
<tr><td>Detalle Actividad Realizada</td><td>El contratista evidencia al realizar las inspecciones y revisiones que los vehículos cumplieron con las exigencias previas para su ingreso como son lavado general, libre de carga, tarjeta de propiedad, licencia de tránsito y SOAT vigente, razón por lo cual certifica su estado al expedir las evidencias adjuntas.</td></tr>
<tr><td>Evidencias</td><td>• Copia del Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes
• Formato uniforme de resultados de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE 4</td><td>En el caso de los vehículos automotores y motocicletas no cumplan con los requisitos para la certificación de la revisión técnico Mecánica, el contratista, dará dos (2) opciones:
• Realizar la revisión sin costo adicional dentro de los quince (15) días hábiles, siguientes a la primera revisión.
• Si el vehículo persiste en el incumplimiento de los requisitos para la certificación el Distrito de Barrancabermeja, deberá cancelar nuevamente el costo de la revisión y ajustará a una nueva programación; todo según lo especificado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013.</td></tr>
<tr><td>Detalle Actividad Realizada</td><td>Para informe parcial N° 02 los vehículos que se presentaron para la revisión técnico-mecánica y emisión de gases aprobaron la revisión.</td></tr>
<tr><td>Evidencias</td><td>• Formato uniforme de resultados de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.</td></tr>
</table>

ALCANCE 5	Contar con la disponibilidad de equipos y personas capacitadas para la revisión técnica mecánica y de emisión de gases.
Detalle Actividad Realizada	Para el informe parcial N° 02 el contratista certifica que cuenta con los equipos y personas capacitadas para realizar la revisión técnico mecánica y emisión de gases a los vehículos del Distrito. El CDA se encuentra registrado ante el Ministerio de Transporte, bajo resolución 003168 (2008-08-01) como se aprecia en el Formato Uniforme De resultados.
Evidencias	• Formato uniforme de resultados de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.
ALCANCE 6	Atender los requerimientos e instrucciones que le sean efectuados por el supervisor designado para el efecto, para el cabal cumplimiento del presente contrato.
Detalle Actividad Realizada	Para el informe parcial N° 02 no se realizaron requerimientos e instrucciones adicionales a las contempladas en la aceptación de oferta.
Evidencias	• Informe de supervisión.
ALCANCE 7	Informar al contratante por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
Detalle Actividad Realizada	Para el informe parcial N° 02 no se presentaron situaciones que alteraran la debida ejecución de la aceptación de la oferta.
Evidencias	• Informe de supervisión.
ALCANCE 8	El contratista se obliga igualmente a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Estudio Previo, la Invitación y demás anexos del proceso de contratación, documentos que forman parte integral del presente contrato.
Detalle Actividad Realizada	Para el informe parcial N° 02 el contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta.
Evidencias	• Informe de supervisión.
ALCANCE 9	Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación pública y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores.
Detalle Actividad Realizada	Para el informe parcial N° 02 no se asignaron alcances o actividades adicionales a las establecidas en la aceptación de oferta.
Evidencias	• Informe de supervisión

La supervisión de este contrato certifica que se ha cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como los soportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

En consecuencia, de la revisión generada en cada uno de los componentes que conformaron la aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía invitación publica N° MIN-007-2022 para el contrato N° 3296-22, de los soportes entregados, se evidencia la trazabilidad de las actividades desarrolladas correspondiente a los avances descritos en

los alcances y presupuesto, por lo anterior, se da por finalizado el informe de supervisión partiendo de la buena fe de los documentos entregados por el CONTRATISTA.

El presente informe se expide en Barrancabermeja,

ROGER SANABRIA MEJIA
Secretario Recurso Físico

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos técnicos y financieros	De lime Hernández Godoy	DHG	
Proyectó aspectos contables	Alexander Álvarez Infante		
Proyectó aspectos jurídicos	Alexandra Acelas Rodriguez- Abogada Contratista		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 629000307	2	INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	KRA 15 N 47 61	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6203698	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2822-03	2022-04	1406700967	9433489470	E	2022/04/22	2022/04/11	BANCO DE BOGOTA	0	$8,899,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: PRINCIPAL (16 Afiliados)																						$29,423,188	$4,037,800			$40,367,188	$1,561,000			$41,051,624	$1,588,400			$40,367,180		$911,800		$0	$0		$8,899,000		
Centro de Trabajo: RIESGD 3 (16 Afiliados)																						$29,423,188	$4,037,800			$40,367,188	$1,561,000			$41,051,624	$1,588,400			$40,367,180		$911,800		$0	$0		$8,899,000		
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (16 Afiliados)																						$29,423,180	$4,837,800			$40,367,180	$1,661,000			$41,051,624	$1,588,400			$40,367,180		$911,800		$0	$0		$8,899,000		
1	CC	1096198976	ALEMAN DIEGO																		23030 1	30	$1,115,000	$178,400	EPS037	38	$1,115,000	$44,600	CCF38	30	$1,115,000	$44,600	14-25	20	$1,115,000	2.436%	$27,200	20	$0	$0	Si	$294,800	
2	CC	1096240206	CARRILLO ISAAC																		23030 1	30	$1,115,000	$178,400	EPS037	30	$1,115,000	$44,600	CCF38	38	$1,115,000	$44,600	14-25	30	$1,115,000	2.436%	$27,200	30	$0	$0	Si	$294,800	
3	CC	1896222104	GIRALDO DIEGO																		23030 1	1	$46,667	$7,500	EPS005	1	$46,667	$1,900	CCF38	1	$46,667	$1,900	14-25	1	$46,667	2.436%	$1,200	1	$0	$0	Si	$12,500	
4	CC	1096222104	GIRALDO DIEGO										X								23030 1	29	$1,353,334	$216,600	EPS005	29	$1,353,334	$0	CCF38	29	$1,353,334	$0	14-25	29	$1,353,334	0.000%	$0	29	$0	$0	Si	$216,600	
5	CC	13845382	LEON HERIBERTO									X										0	$0	$0	EPS037	38	$5,472,000	$218,900	CCF38	30	$5,472,000	$218,900	14-25	28	$5,472,000	2.436%	$123,200	20	$0	$0	Si	$571,100	
6	CC	1096236124	LOPEZ KATHERINE									X									23030 1	30	$1,256,510	$201,100	EPS037	38	$1,256,510	$58,300	CCF38	38	$1,256,510	$50,300	14-25	30	$1,256,510	2.436%	$30,700	30	$0	$0	Si	$332,400	
7	CC	1096214161	LOPEZ LUIS											X							23030 1	14	$886,667	$141,900	EPS017	14	$886,667	$35,500	CCF38	14	$886,667	$35,500	14-25	14	$886,667	0.000%	$0	14	$0	$0	Si	$212,900	
8	CC	1096214161	LOPEZ LUIS																		23030 1	16	$1,013,334	$162,200	EPS817	16	$1,813,334	$40,600	CCF38	16	$1,013,334	$40,600	14-25	16	$1,813,334	2.436%	$24,700	16	$0	$0	Si	$268,100	
9	CC	1096184263	MARTINEZ CARLOS																		22020 1	30	$1,400,800	$224,000	EPS017	30	$1,400,000	$86,000	CCF38	30	$1,400,000	$56,000	14-25	30	$1,400,000	2.436%	$34,200	30	$0	$0	Si	$370,200	
10	CC	13541785	MONTESINO JANER																		23030 1	30	$1,730,000	$276,800	EPS037	30	$1,730,000	$69,200	CCF28	38	$1,730,000	$69,200	14-25	30	$1,730,000	2.436%	$42,200	30	$0	$0	Si	$457,400	
11	CC	1066063061	QUINTERO MARLON													X					23030 1	9	$726,001	$116,200	EPS837	9	$726,001	$29,100	CCF38	9	$726,001	$29,100	14-25	9	$726,001	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$174,400	
12	CC	1066063061	QUINTERO MARLON																		23030 1	21	$1,694,000	$271,100	EPS837	21	$1,694,000	$67,800	CCF38	21	$1,694,000	$67,800	14-25	21	$1,694,000	2.436%	$41,300	21	$0	$0	Si	$448,000	
13	CC	1096232562	RODRIGUEZ EDWIN	X															X		23100 1	16	$746,667	$119,500	EPS005	16	$746,667	$29,900	CCF38	16	$1,431,111	$57,300	14-25	16	$746,667	2.436%	$18,200	16	$0	$0	Si	$224,900	
14	CC	1096149872	RUEDA JORGE																		23038 1	30	$1,400,000	$224,000	EPS037	30	$1,400,000	$56,000	CCF38	30	$1,400,000	$56,000	14-25	30	$1,400,000	2.436%	$34,200	30	$0	$0	Si	$270,200	
15	CC	63483879	RUEDA LIDA									X									25-14	30	$5,472,000	$930,400	EPS005	30	$5,472,000	$218,900	CCF38	30	$5,472,000	$218,900	14-25	38	$5,472,000	2.436%	$133,300	30	$0	$0	Si	$1,501,500	
16	CC	63451206	RUEDA MARIAM									X									23038 1	30	$7,468,000	$1,269,700	MIN001	30	$7,468,000	$298,800	CCF38	30	$7,468,000	$298,800	14-25	30	$7,468,000	2.436%	$182,000	30	$0	$0	Si	$2,049,300	
12	CC	5590316	RUEDA SALOMON									X										0	$0	$0	EPS037	30	$5,472,000	$218,900	CCF38	30	$5,472,000	$218,900	14-25	30	$5,472,000	2.436%	$133,300	30	$0	$0	Si	$571,100	
18	CC	29114320	SOSA GABRIELA																		23038 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF38	38	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	20	$0	$0	Si	$264,400	
19	CC	71184814	VALENCIA CARLOS																		2303D 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS817	30	$1,000,000	$40,000	CCF38	38	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	2.436%	$24,400	3D	$0	$0	Si	$264,400	
Total Afiliados(16)																						$29,423,100	$4,837,800			$40,367,180	$1,661,000			$41,851,624	$1,588,400			$40,362,180		$911,800		$0	$0		$8,899,000		

INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA

NIT 829.000.387-2

CON EL FIN DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

Yo **MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ,** identificada con cedula de ciudadanía número 63.451.206 de Floridablanca, Santander, en calidad de representante legal de la empresa **INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA** y Yo **LUDYS TORCOROMA RODRIGUEZ NAVARRO** con tarjeta profesional No. 196731-**T** en calidad de contadora pública, bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICAMOS QUE:

La empresa INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA NIT. 829.000.387-2 para el desarrollo de su objeto social ha requerido de la contratación del personal, por lo tanto actualmente se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los aportes parafiscales: caja de compensación, SENA, ICBF, aporte a seguridad social, pensión y riesgos profesionales en los últimos 6 meses y demás obligaciones laborales.

Se expide en Barrancabermeja a los diez (**10**) días del mes de **mayo** de dos mil veintidós (**2022**) con destino al MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

LUDYS TORCOROMA RODRIGUEZ NAVARRO
CONTADORA PÚBLICA
TARJETA PROFESIONAL N. 196731-T

MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

196731-T

LUDYS TORCOROMA
RODRIGUEZ NAVARRO
C.C. 52718600
RESOLUCION INSCRIPCION 1619
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



FECHA 17

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA ANZA

Válido únicamente para certificar cumplimiento de seguridad social de INVERSIN LTDA. NIT 829.000.387-2 / 10-05-2022

198219

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 60 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 6 A 5 D 7 0 C 2 5 3 E E 6 6 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUDYS TORCOROMA RODRIGUEZ NAVARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52718662 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 196731-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ACTA DE INICID
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3296-22

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6.
CONTRATISTA:	INVERSIN LTDA
NIT:	829.000.387-2
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ
CÉDULA:	63.451.206 de Floridablanca (Santander)
TELÉFONO:	6203698 - 3108057597
DIRECCIÓN:	Carrera 15 No 47-61 Barrio Buenos Aires. Barrancabermeja
OBJETO:	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($17.374.065 COP).
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	Régimen Común
DURACIÓN:	Nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2022
SDPORTE PRESUPUESTAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 22-03429 de fecha 01 marzo de 2022, identificación presupuestal N° 2.1.2.02.02.008-87141 por concepto de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, cuyo objeto es "REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" por un valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS MCTE. ($17.724.062)
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Certificación No. 4235 de fecha 01 de marzo de 2022, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA-.
SUPERVISOR:	Secretario de Recurso Fisico.
FECHA DE INICIO	18 de Marzo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de Diciembre de 2022

En Barrancabermeja, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022, en las instalaciones de la Secretaría de Recurso Físico del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron ROGER SANABRIA MEJÍA, en calidad de Secretario de Recurso Físico del Distrito de Barrancabermeja con acta de posesión No. 0049 y decreto No.0275 del 09 de agosto de 2021, supervisor del contrato y por otra parte INVERSIN LTDA, identificada con NIT 829.000.387-2 y representada legalmente por MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ identificada con cédula de ciudadanía No 63.451.206 de Floridablanca (Santander), actuando como contratista y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para iniciar la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio:

CONSIDERANDO

1. El Distrito de Barrancabermeja adelantó proceso de selección a través de la plataforma SECOP II mediante proceso de mínima cuantía MIN-007-2022 del cual se generó el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, bajo el consecutivo No 3296-22 de 11 de marzo de dos mil veintidós (2022).

2. Que mediante certificado de aprobación de garantías No CO1.WRT.8918548 DE 18 de marzo de 2022, se legalizó el contrato de prestación de servicios No 3296-22. En el cual se aprobó las garantías de cumplimiento, salarios y prestaciones y calidad del servicio.
3. Que conforme al Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía distrital verificó la existencia correspondiente de Certificado de Disponibilidad presupuestal y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO/ RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
C.D.P.	22-03429	01 de Marzo de 2022	2.1.2.02.02.008-87141	$17.724.062
R.P	22-03686	18 de marzo de 2021	2.1.2.02.02.008-87141	$17.374.065

ACUERDAN

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de Servicios No 3296-22 cuyo objeto es REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, el día DIECIOCHO (18) del mes de marzo de 2022.

Para constancia se firma por quienes intervienen el dieciocho (18) de marzo de 2022.

POR EL DISTRITO,

ROGER SANABRIA MEJÍA
Secretario de Recursos Físicos –
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ
C.C. 63.451.206 de Floridablanca (Santander)
INVERSIN LTDA
Nit. 829.000.387-2

PROCESO OPERATIVO	NOMBRE FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
Proyectó aspectos jurídicos	Alexandra Acelas Rodriguez- Abogada Contratista	Soc. Recurso Físico		

Las arriba firmadas declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Recursos Propios

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

Vigencia Fiscal 2022

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

8103

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 22-03686

Fecha de Compromiso Marzo 18 de 2022

Beneficiario : INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA Nit : 00829000387 - 2

No. C.D.P : CD : 22-03429 Fecha de Expedicion del C.D.P : 01-03-2022

Tipo de Compromiso : ACEPTACION DE OFERTA

Documento : 20223296 Fecha : 11-03-2022 Vence : 31-12-2022

OBJETO : CD 22-03429, SEGÚN: PROI - DOC: NA REVISION TECNICO MECANICA EMISION DE GASES Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO PARA VEHICULOS LIVIANOS PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 0113-4235-3896-22

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.1.2.02.02.008-87141	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	RECURSOS PROPIOS	17,374,065.00
		Total Compromisos	17,374,065.00

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

3896

NIT. 008902201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art. 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 22-03429

Vigencia Fiscal 2022

Fecha de vencimiento 31-12-2022

Fecha de Expedición Marzo 01 de 2022

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: NA REVISION TECNICO MECANICA EMISION DE GASES Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO PARA VEHICULOS LIVIANOS PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 0113-4235-3896-22.

Solicitante : SECRETARIA DE RECURSO FISICO

Identificación Presupuestal	concepto	Fuente Financiación	Valor
2.1.2.02.02.008-87141	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	RECURSOS PROPIOS	17,724,062.00
		Total Certificado	17,724,062.00

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

84

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICACION
EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS
VIGENCIA 2021

El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el Decreto No 518 de 2019

Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	4235

FECHA DE EMISION 01/03/2022
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA RECURSO FISICO

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
78181505	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	9 meses	2.1.2.02.02.008-87141	R001	17724062

ROGER SANABRIA MEJIA
ADMINISTRADOR DEL PAA

Secretaria de Recursos Físicos

lo tiene todo Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

05

Secretaría de Recursos físicos

lo tiene todo. Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

Barrancabermeja, marzo 11 de 2022.

3296--22

Señores
INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA - INVERSIN LTDA
NIT. 829.000.387-2
Representada Legalmente por:
MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ
C.C. No. 63.451.206
Carrera 15 # 47 – 61 Barrio Buenos Aires, Barrancabermeja
Teléfono: 3187072043
Celular: 3187072043
E-mail: inversin.ltda@hotmail.com

REFERENCIA: Carta de comunicación aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía Invitación Pública No. MIN-007-2022.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y turístico de Barrancabermeja, a través de la **Secretaría de Recursos Físicos**, quien se encuentra facultada para celebrar y adicionar los contratos y/o convenios, cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones y al de las Secretarías y Jefes de Oficinas de la Entidad, cuyo pago se efectué con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento de conformidad con el Decreto No. 0238 de fecha 19 de julio de 2021; **ACEPTA** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 07 de marzo de 2022, a las 4:02 p.m., así:

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

1.- OBJETO: REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

2.- ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista debe garantizar disponibilidad de los servicios de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica, el cual deberá prestar de acuerdo a los requerimientos de supervisión del contrato o quien este designe; y deberá:

a) Efectuar la revisión técnico mecánica de los vehículos livianos, pesados y motocicletas pertenecientes al Distrito de Barrancabermeja la cual estará destinada a verificar: 1. El adecuado estado de la carrocería. 2. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. 3. El buen funcionamiento del sistema mecánico. 4. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y conjunto óptico. 5. Eficiencia del sistema de combustión interno. 6. Elementos de seguridad. 7. Buen estado del sistema de frenos constatando especialmente en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos. 8. Las llantas de vehículo. 9. Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. 10. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público. 11. El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas según la NTC 5375, norma que rige a los organismos da inspección para realizar el proceso de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para todo tipo de vehículos.

b) Expedir el certificado de la revisión técnico Mecánica y misión de gases respectivo de acuerdo al vehículo automotor liviano, pesado y/o motocicleta.

c) Para la revisión del vehículo automotor y motocicletas se requerirá: presentar los vehículos con lavado general y libre de carga, tarjeta de propiedad, presentación de licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio.

d) En el caso de los vehículos automotores y motocicletas no cumplan con los requisitos para la certificación de la revisión técnico Mecánica, el contratista, dará dos (2) opciones: 1. Realizar la revisión sin costo adicional dentro de los quince (15) días hábiles, siguientes a la primera revisión. 2. Si el vehículo persiste en el incumplimiento de los requisitos para la certificación el Distrito de Barrancabermeja, deberá cancelar nuevamente el costo de la revisión y ajustará a una nueva programación; todo según lo especificado en el artículo 28 de la resolución 3768 de 2013.

e) Contar con la disponibilidad de equipos y personas capacitadas para la revisión técnica mecánica y de emisión de gases.

f) Atender los requerimientos e instrucciones que le sean efectuados por el supervisor designado para el efecto, para el cabal cumplimiento del presente contrato.

g) Informar al contratante por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.

h) El contratista se obliga igualmente a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Estudio Previo, la invitación y demás anexos del proceso de contratación, documentos que forman parte integral del presente contrato.

i) Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas an la invitación pública y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores.

3.- ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.

FICHA TÉCNICA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.					
	CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL BIEN	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
	78181505	SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS	VEH. LIVIANO NO PÚBLICO 3-7 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	10
			VEH. LIVIANO NO PÚBLICO 8-16 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	31
			VEH. LIVIANO NO PÚBLICO 17 A MÁS AÑOS ANTIGÜEDAD.	UNIDAD	1
			MOTOCICLETAS 3-7 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	2
			MOTOCICLETAS 8-16 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	20
			MOTOCICLETAS 17 A MÁS AÑOS ANTIGÜEDAD.	UNIDAD	1
			VEH. PESADO NO PÚBLICO 3-7 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	2
			VEH. PESADO NO PÚBLICO 8-16 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	6
			VEH. PESADO NO PÚBLICO 17 A MÁS AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	1

4.- VALOR

El valor del presente contrato asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($17.374.065 COP), **incluido IVA y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato.**

PROPUESTA ECONOMICA ACEPTADA:

PROPONENTE: **INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Vehiculo Liviano No Público 3-7 años de Antigüedad.	UNIDAD	10	$248.349	$2.483.490
2	Vehiculo Liviano No Público 8-16 años de Antigüedad.	UNIDAD	31	$248.649	$7.708.119
3	Vehiculo Liviano No Público de 17 a más años de Antigüedad.	UNIDAD	1	$248.349	$ 248.349
4	Motocicletas de 3 - 7 años de Antigüedad.	UNIDAD	2	$159.409	$ 318.818
5	Motocicletas de 8 - 16 años de Antigüedad.	UNIDAD	20	$159.609	$3.192.180
6	Motocicletas de 17 a más años de Antigüedad.	UNIDAD	1	$159.409	$ 159.409
7	Vehiculo Pesado No Público 3 - 7 años de Antigüedad.	UNIDAD	2	$362.600	$ 725.000
8	Vehiculo Pesado No Público 8 - 16 años de Antigüedad.	UNIDAD	6	$362.700	$2.176.200
9	Vehiculo Pesado No Público de 17 a más años de Antigüedad.	UNIDAD	1	$362.500	$ 362.500
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA					$17.374.065

LOS PRECIOS AQUÍ OFERTADOS CONTIENE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES, CONTRIBUCIONES Y OTROS.

VALOR SIN IVA: DOCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESO MONEDA CORRIENTE ($12.058.171)

VALOR TOTAL: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.374.066).

5.- FORMA DE PAGO:

El Distrito de Barrancabermeja, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

a). Pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, previa presentación de factura y del informe del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato. b). Un pago final equivalente al diez por ciento (10%) una vez culmine la prestación del servicio y la entrega satisfacción de los bienes objeto del contrato.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la oficina gestora, designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.

NOTA 2: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 22-03429 de fecha 01 marzo de 2022, identificación presupuastal N° 2.1.2.02.02.008-87141 por concepto de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, cuyo objeto es "**REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO OE BARRANCABERMEJA**", por un valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS MCTE. ($17.724.062).

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato en lo referente el servicio de avalúos, es de Nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

8.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el Distrito de Barrancabermeja

9.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Con la presente aceptación de la oferta presentada por INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA - INVERSIN LTDA, identificada con NIT. 829.000.387-2, representada legalmente por MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ, identificada con C.C. No. 63.451.206, al contratista se compromete a cumplir con el objeto, el alcance y las obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación pública con sus anexos y en la oferta presentada.

10.- GARANTÍAS:

10.1.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

10.1.1.-CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) por ciento del valor del contrato.

SUFICIENCIA: Para el presente proceso de selección de contratista esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

10.1.2.- CALIDAD DEL SERVICIO.

Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

Según el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.

SUFICIENCIA: Para el presente proceso de selección de contratista, el valor de esta garantía deberá ser igual al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

10.1.3.- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE LEGLAES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizando en el territorio nacional para la ejecución del contrato Amparo.

Según el artículo 2.2.1.2.3.1.13.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. *(Decreto 1510 de 2013, artículo 122)*

10.1.4.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

10.1.5.- TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTÍA.

El contratista entregará al Distrito de Barrancabermeja, a más tardar dentro de los CINCO (05) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

10.1.6.- REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser el Municipio de Barrancabermeja, NIT del Municipio de Barrancabermeja: No. 890201900-6.

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El Municipio de Barrancabermeja se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada por el tomador, esto es, por el contratista.

11.- SUPERVISOR:

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte de EL CONTRATANTE será ejercidos a través del supervisor, esto es el Secretario de Recursos Físicos o al funcionario que se le asigne por el secretario de la sectorial y sus funciones serán las establecidas en el manual de contratación pública (Decreto Municipal No.125 de junio 30 de 2015), como lo determinado en el Decreto 238 del 19 de julio de 2021, articulos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas complementarias.

12.- DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

Transversal 46 # 60-38, barrio Las Granjas, Barrancabermeja. Teléfono: + 57 (7) 6217887.

11 MAR 2022

ROGER SANABRIA MEJIA
Secretario de Recursos Físicos
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Vo.Bo: NELSON JOSÉ SÁNCHEZ ABRIL - Subsecretario de Contratación
Revisó aspectos jurídicos: Alexandra Acelas Rodriguez – Abogada CPS Secretaría de Recursos Físicos
Proyectó aspectos jurídicos: Jorge Parra – Abogado CPS Subsecretaría de Contratación

86

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 1 de 3

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14700987162

(415)7707212489984(8020) 000014700987162

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 2 9 0 0 0 3 8 7

6. DV 2

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

25. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1

35. Tipo de documento

36. Número de identificación

37. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA

36. Nombre comercial

37. Sigla INVERSIN LTDA

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento Santander 6 8

40. Ciudad/Municipio Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal CR 15 47 61 B/ STA BUENOS AIRES

42. Correo electrónico inversin.lda@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1 7 6 2 0 3 6 9 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 2 0	1 9 9 6 0 6 0 6	7 1 1 0	1 9 9 6 0 6 0 6	7 0 2 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 14 42 48 52

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Autorretención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos SI NO X

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2020 - 07 - 31 / 00 : 42: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.30 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

904. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

905. Cargo

Fecha generación documento PDF: 04-02-2021 08:31:38AM

47